

680014105001-2017-00408-01
Auto Sustanciación No. 371

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de septiembre dos mil veintiuno (2021)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado del ejecutado DEPARTAMENTO DE SANTANDER al Abogado DANIEL CAMILO GONZÁLEZ AVELLANEDA conforme al poder conferido por el Jefe de la Oficina Jurídica de la Gobernación de Santander, calidad acreditada con copia de los Decretos 002 del 14 de enero de 2016 y 008 del 6 de enero de 2021, aportados con correo electrónico del 7 de septiembre de 2021.

Por secretaría, remítase, por correo electrónico, link de acceso al expediente al apoderado de la ejecutada. Con tal fin, se acoge como correo electrónico camiloavellana92@gmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Angelica Maria Valbuena Hernandez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fe31e7c6d18ed284f9801bd07440139ece58d2d38efeb3cf98a5ec737259e8f

Documento generado en 27/09/2021 03:16:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>